



Universidad Nacional

1/2

Exp. 47-05-27856 y  
Agr. 21-06-38554

de  
Córdoba

República Argentina

Córdoba, 28 FEB 2006

**VISTO:**

Las presentes actuaciones, en las que con nota de fojas 1 la Secretaría de Asuntos Estudiantiles eleva un Acta-Compromiso a suscribir con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación (fs. 2/3), a fin de completar los trabajos pendientes de realización en el marco del Acta-Compromiso celebrado entre ambas instituciones para la ejecución de actividades relacionadas con el Programa "Familias por la Inclusión Social", aprobado por Resolución Rectoral 2652/05 y cuya copia obra a fojas 17<sup>1/4</sup>; y

**CONSIDERANDO:**

Que dichas labores no pudieron cumplimentarse en los plazos previstos en la cláusula tercera de aquella Acta-Compromiso por razones de tiempo no imputables a la Universidad –como lo informa la recurrente en su nota presentación–;

Que, por tanto, el objetivo de la presente Acta es la ampliación del compromiso, convocando nuevamente al recurso humano de la Casa (setenta y nueve alumnos) que desarrolló tareas en el Programa "Familias por la Inclusión Social", para que continúe colaborando en diversas actividades relacionadas con dicho Programa y complete los trabajos oportunamente convenidos;

Que, a tales efectos, como Anexo I de esta nueva Acta (fs. 4) obra el detalle de las tareas a realizar y, como Anexo II (fs. 5/6), el presupuesto correspondiente, el cual será remitido por el citado Ministerio (cláusula quinta);

Que desde el punto de vista económico-financiero la Secretaría de Administración no formula objeción alguna (fs. 13);

Que el borrador propuesto reúne los requisitos exigidos por la Resolución HCS 458/03, según lo señala la Secretaría de Asuntos Institucionales en su intervención de fojas 14vta.;

El dictamen favorable que a fojas 20/vta. emite la Dirección de Asuntos Jurídicos (N° 33.882);

Por ello, y en uso de las facultades que le asigna la R.HCS 344/99,

**EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

hr



Universidad Nacional

212

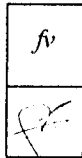
Exp. 47-05-27856 y  
Agr. 21-06-38554

de  
Córdoba

República Argentina

**ARTÍCULO 1º.**- Aprobar el Acta-Compromiso que en proyecto y con sus Anexos I y II obra a fojas 2/6 y que en fotocopia integra el cuerpo de la presente, a celebrar entre esta Casa y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación a los fines de que se trata, y suscribirla.

**ARTÍCULO 2º.**- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.



Prof. Ing. FÉLIX R. ROCA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

228 ✓

fv



ACTA COMPROMISO  
 ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA Y EL PROGRAMA  
 FAMILIAS POR LA INCLUSIÓN SOCIAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO  
 SOCIAL DE LA NACIÓN

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA (En adelante LA UNIVERSIDAD), con domicilio en Av. Haya de la Torre S/N, Pabellón Argentina, 2 do piso, Ciudad Universitaria, Córdoba, representada por el Rector Prof. Ing. Jorge H. González, y el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION (En adelante EL MINISTERIO), con domicilio en Av. 9 de julio 1925, piso 16, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por el Sr. Subsecretario de Organización de Ingresos Sociales, Dr. Daniel Ricardo Fernández, convienen la celebración de la presente acta compromiso, en referencia al Acuerdo Marco de Cooperación entre LA UNIVERSIDAD y EL MINISTERIO, refrendado por ambas instituciones el 13 de mayo de 2004 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:.....

En donde EL MINISTERIO, a través de la Subsecretaría, le ofrece a LA UNIVERSIDAD, la que acepta, la ejecución de tareas según se detalla en Anexo I:

**PRIMERO:**

Que LA UNIVERSIDAD convoque nuevamente a los setenta y nueve (79) alumnos que vienen desarrollando tareas para el Programa Familias para que continúen y completen las tareas oportunamente convenidas, las que no pudieron finalizarse conforme el plazo previsto en la correspondiente acta compromiso por falta de tiempo, para que colaboren con las siguientes actividades: asistir con la Carga de datos del Control de Contraprestaciones, asistir en la Migración de beneficiarios/as del Programa Jefas y Jefes de Hogar Desocupados (PJJHD) al Programa Familias, realizar otras actividades inherentes al funcionamiento del Centro de Atención Local (CAL).

Las actividades se realizaran en los municipios de Córdoba capital, La Calera, Saldán y Unquillo, como prórroga única y definitiva de las prestaciones convenidas oportunamente y aprobadas por Resolución Rectoral 2652/05 .....

**SEGUNDO:**

Las actividades se ejecutarán siguiendo el presupuesto que se adjunta en Anexo II en conformidad de ambas partes.....

**TERCERO:**

El plazo de ejecución se estima de la siguiente manera: cuarenta (40) alumnos iniciarán actividades el día 2 de noviembre, los restantes treinta y nueve (39) comenzarán las tareas el día 21 de noviembre. En ambos casos la fecha término es el día 31 de diciembre.....

**CUARTO:**

La forma de pago se acuerda de la siguiente manera:

El 40% del total se transferirá contra factura de la UNIVERSIDAD a los Diez (10) días de firmada por ambas partes el presente acta compromiso, dando por aprobado el presupuesto que se anexa.

El 60% restante se abonará una vez finalizada la tarea por parte de los alumnos contra factura.

Asimismo se abonará contra presentación de listados de asistencia el cinco por ciento (5%) de Overhead para la Universidad.....

**QUINTO:**

Los gastos y costos presupuestados y cuyo pago se detallan en el artículo cuarto, será remitida por EL MINISTERIO, y en ningún caso involucra crédito presupuestario de LA UNIVERSIDAD.....

**SEXTO:**

En caso de controversias, diferencias de interpretación o Incumplimiento de las cláusulas de la presente acta compromiso, que la buena voluntad de las partes no consiguiera resolver, las mismas acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.....

En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los .....

Por EL MINISTERIO  
Sr. Subsecretario de organización de  
Ingresos Sociales  
Dr. Daniel Fernández

Por LA UNIVERSIDAD  
Sr. Rector  
Prof. Ing. Jorge H. González

**ANEXO I**

**ALUMNOS**

**TAREAS:**

- 1) Colaborar con las tareas vinculadas al Control de Contraprestaciones.
- 2) Cargar datos que corresponden al Control de Contraprestaciones.
- 3) Colaborar con las actividades de la Migración de Beneficiarios del Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados (PJJHD) al Programa Familias:
  1. Dictado de talleres de sensibilización e información en los barrios
  2. Atención de la mesa de información y control de documentación durante el tiempo de duración del traspaso.
  3. Realización de entrevistas individuales y carga de información en el aplicativo informático.
  4. Armado de los legajos de beneficiarios.
- 4) Colaborar con las actividades inherentes al funcionamiento del Centro de Atención Local:
  - Organizar el archivo de la documentación y sistematización de la misma.
  - Colaborar en la entrega de certificado de pago o información sobre tarjetas magnéticas
  - Informar las novedades al ETL de las distintas actividades realizadas.
  - Realizar el seguimiento diario del procedimiento de notificación.

**ANEXO II**

**PRESUPUESTO**

**Universidad Nacional de CORDOBA**

<u>TOTAL DE ALUMNOS SOLICITADOS</u>	<u>Cantidad de beneficiarios</u>	<u>Monto Mensual por Alumno</u>	<u>HORAS POR DIA POR ALUMNO</u>
Córdoba capital, La Calera, Saldan, Unquillo (40 alumnos recontratados por dos meses y 39 alumnos recontratados por un mes y medio)	29.786	\$ 450	5hs.

MONTO SUBTOTAL SOLICITADO <u>NOVIEMBRE</u> (40 alumnos)	\$ 18.000
MONTO SUBTOTAL SOLICITADO <u>NOVIEMBRE</u> (39 alumnos por 15 días) *	\$ 8.775
MONTO TOTAL SOLICITADO <u>DICIEMBRE</u> (79 alumnos)	\$ 35.550
SUBTOTAL	\$ 62.325
Overhead para la Universidad 5%.	\$ 3.116,25
<b>TOTAL CONTRATACION</b>	<b>\$ 65.441,25</b>



MINISTERIO DE  
**DESARROLLO SOCIAL**  
SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y DESARROLLO HUMANO

programa **familias**  
por la inclusión social



\* Se calcula la mitad de la asignación estímulo para gastos de estudio para los 39 alumnos que se incorporen en la segunda tanda, esto quiere decir que recibirán un monto por alumno de \$ 225 en el mes de noviembre.